

Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Martha Soledad Avila Ventura**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso k) y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I y II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS  
AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A LA DIFUSIÓN DE  
CAMPAÑAS PARA ALERTAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RIESGOS DE**

**DESCARGAR APLICACIONES Y CEDER PERMISOS PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PERSONAL;** al tenor de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

I. Que el 3 de abril de 2013 fue creada la Unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, con la finalidad de prevenir, por medio del monitoreo y patrullaje en la red pública, cualquier situación constitutiva de un delito que pudiera poner en riesgo la integridad física y patrimonial de los habitantes de la Ciudad de México.<sup>1</sup>

II. Que entre sus labores de dicha Unidad se encuentra implementar estrategias de prevención, así como inculcar entre los cibernautas una cultura de respeto y “Civismo Digital”.

III. Que el 18 de enero del presente, la Unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, publicó y difundió una *alerta a la ciudadanía sobre mensajes que se reciben vía mensajería instantánea con imágenes con contenido inapropiado y textos en*

---

<sup>1</sup> Véase: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/organizacion-policial/subsecretaria-de-inteligencia-e-investigacion-policial/policiacibernetica#:~:text=%C2%BFQui%C3%A9nes%20somos%3F,de%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico>. Consultado el 15 de Julio de 2022.

*los que argumentan que las personas que aparecen en las fotografías son deudores de préstamos o que cometieron algún ilícito.<sup>2</sup>*

IV. Que, en relación con lo anterior, de acuerdo con la Policía Cibernética de la SSC y sus patrullajes constantes en la web, *la práctica de exponer documentación personal de otros sin su consentimiento con la finalidad de acosar, amenazar o vengarse en línea, se le considera como Doxing.*

V. En este sentido, la Secretaría de Seguridad Ciudadana pidió *a los internautas y usuarios tener mucha precaución, ya que cuando se descargan aplicaciones sin conocer sus políticas de uso, podría resultar muy peligroso, ya que además de proporcionar datos generales como domicilio, lugar de trabajo o el número de teléfono personal, los ciberdelincuentes también pueden acceder a información confidencial, lo que podría perjudicar la integridad física y psicológica de la o las personas afectadas.*

## **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

Hablar de las nuevas tecnologías hoy en día, es hablar del quehacer cotidiano, pues los avances tecnológicos han llegado al punto en el cual se

<sup>2</sup> Véase: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/177-la-policia-cibernetica-de-la-ssc-alerta-la-ciudadania-sobre-los-riesgos-de-descargar-aplicaciones-y-ceder-permisos-para-acceder-informacion-personal> Consultado el 15 de Julio de 2022.



II LEGISLATURA

## DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA



han insertado hasta los niveles más profundos de nuestra vida, volviéndose parte de la normalidad.

Desde que abrimos los ojos por la mañana y hasta cerrarlos en la noche, nos encontramos atados a diversos aparatos, siendo los teléfonos móviles los más presentes para nosotros a lo largo del día, pues con ellos podemos hacer infinidad de acciones, desde poner una alarma para levantarnos y revisar las noticias más importantes por la mañana, hasta comunicarnos a través de ellos e incluso dirigirnos por algún navegador para encontrar la ruta más corta a nuestros destinos en la Ciudad.

Durante la pandemia, la utilización de estos aparatos se vio disparada, pues funcionaron como una alternativa efectiva para acercarnos pese al aislamiento y permitirnos realizar nuestra vida con mayor normalidad a pesar de la situación crítica en el planeta.

Pero a pesar de que estas maravillas tecnológicas permiten mantenernos interconectados con prácticamente todo el mundo y han logrado la democratización de la información, así como significado un espacio libre de expresión, también es cierto que la ausencia casi total de limitantes en su uso ha significado una oportunidad para que la delincuencia teja un nido y se aproveche de la ciudadanía, violando sus derechos humanos.



II LEGISLATURA

## DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA



Hoy nos enfrentamos a un problema creciente, ya que las estafas y extorsiones por medio de aplicación en dispositivos electrónicos móviles, tales como WhatsApp, Facebook o Twitter, están volviéndose cada vez más regulares, pues ofrecen un casi total anonimato a todas y todos aquello que las utilizan para hacer el mal.

Aunado a todo lo anterior, diversos medios digitales y personas han denunciado el incremento del fenómeno denominado doxing, que es “un tipo de acoso en línea que implica la revelación de información personal de alguien, como su nombre real, dirección, trabajo u otros datos identificativos, y su exposición de forma pública, por lo general en Internet”.<sup>3</sup>

Esto se difunde, obviamente, sin la autorización y aprobación de los particulares, por lo que claramente va en contra de la protección efectiva de los datos personales, afectando la seguridad jurídica de nuestras y nuestros vecinos.

El Gobierno de la Ciudad de México, encabezado por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha sido sensible con el tema, pues como se ha hecho referencia, anteriormente se han llevado a cabo acciones por parte de la Policía Cibernética para advertir a la población acerca de los riesgos de

---

<sup>3</sup> Véase: <https://www.avast.com/es-es/c-what-is-doxing> Consultado el 15 de Julio de 2022.



II LEGISLATURA

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA**



descargar aplicaciones y ceder permisos para acceder a información personal en internet.

Sin embargo, ante la escalada de este tipo de acciones criminales, consideramos necesaria la ampliación y mayor difusión de información al respecto, garantizando así la seguridad de los miles y miles de internautas que día con día se conectan a la red y que habitan en nuestra megalópolis.

Por ello es que sometemos a consideración de este órgano legislativo el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución de conformidad con los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 4, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que en la Ciudad las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Federal, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en dicha Constitución y en las normas generales y locales.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 11, apartado J de la Carta Magna Local establece que dicho ordenamiento jurídico protege y garantiza, en el ámbito de sus competencias, los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos



## DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA



humanos o de la comisión de delitos. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para su atención integral en los términos de la legislación aplicable, dándose prioridad a las víctimas de todo delito que ponga en peligro su vida e integridad física y emocional.

**TERCERO.-** Que el artículo 6, apartado B de la Constitución Local señala que toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia.

**CUARTO.-** Que el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México establece que corresponde a dicha dependencia realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos.

**QUINTO.-** Que el artículo 47, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México dice que es atribución de la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas, implementar políticas y procedimientos para la difusión de

acciones preventivas respecto a la identificación y denuncia de los delitos cibernéticos.

**SEXTO.-** Que el artículo 56, fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México precisa que es atribución de las personas titulares de las alcaldías en materia de Derechos Humanos coordinadas con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 5, fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México señala que es derecho de las y los Diputados presentar proposiciones con punto de acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con los siguientes:

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que, a través de la Unidad de Policía Cibernética, continúe



e incremente la difusión de campañas para alertar a la ciudadanía sobre los riesgos del fraude y del acoso cibernético.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente a las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y a las dieciséis Alcaldías para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de acuerdo con la disponibilidad de recursos, coadyuven en la difusión de campañas para alertar a la ciudadanía sobre los riesgos del fraude y del acoso cibernético.

Atentamente

*Martha Soledad Avila Ventura*

Diputada Martha Soledad Avila Ventura

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 20 días del mes de julio de 2022.